

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre edificio. Situación: Finca «La Somera», en Guijo de Santa Bárbara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Edificio. Situación: Finca «La Somera». Promotor: Alonso Salas García. Guijo de Santa Bárbara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre rehabilitación de vivienda para vivienda rural. Situación: Sitio «El Castañar», en Valdeastillas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de vivienda para vivienda rural. Situación: Sitio «El Castañar». Promotor: Pilar Sánchez Lorenzo. Valdeastillas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-

jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 26 de marzo de 1998, sobre discoteca de verano. Situación: Paraje denominado «Cerca de la báscula», en Alconchel.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995 de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Discoteca de verano. Situación: Paraje denominado «Cerca de la báscula». Promotor: D. Manuel Rodríguez Martínez. Alconchel.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 26 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 27 de marzo de 1998, sobre bases convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el área de urbanismo y en el área de vías y obras, respectivamente, por el procedimiento de libre designación.

Estando vacantes en este Ayuntamiento puestos de trabajo, adscritos al Área de Urbanismo y Área de Vías y Obras, respectivamente, cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que se encuentran dotados presupuestariamente, corresponde, al ser necesaria su cobertura, llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por tanto, de conformidad con las características que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 1998, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Convocatoria:

1. Se convoca provisión de puestos mediante el procedimiento de libre designación para cubrir dos puestos de Jefatura de Servicio, vacantes en el Area de Urbanismo y Area de Vías y Obras, respectivamente. Sus características y requisitos figuran en Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos y méritos que para cada uno de ellos determina la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

2. Dicha provisión se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 17 de abril; Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura; Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Segunda.—Participantes:

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios, pertenecientes al Ayuntamiento de Badajoz, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, y que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas reglamentariamente previstas, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Tercera.—Solicitudes:

1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Las mismas podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Badajoz o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se incluirán en el proceso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias que se registren fuera del plazo establecido.

2.—Además de los datos personales, los interesados incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten, debidamente acreditados, el Cuerpo, Escala o Especialidad a que pertenecen, el Grupo en el que se hallan clasificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, acompañando la documentación que de modo fehaciente acredite las circunstancias y méritos alegados.

Cuarta.—Adjudicación de los puestos:

1. Las solicitudes presentadas junto con la documentación que se acompañe a las mismas, serán remitidas a la Concejala de Urbanismo y Concejalía de Vías y Obras, respectivamente, donde están adscritos los puestos objeto de la presente convocatoria, la cual, en el plazo de veinte días a contar desde su recepción, remitirá a la Ilma. Alcaldía Presidencia de la Corporación informe y propuesta de nombramiento suscrito por su titular.

A la vista de cada propuesta, por la Ilma. Alcaldía Presidencia se dictará la resolución que en definitiva proceda.

2. Previamente, tan pronto como se reciban las solicitudes referidas en el apartado anterior, la Concejalía de Urbanismo y la Concejalía de Vías y Obras podrán, si lo estiman conveniente, disponer la celebración de entrevistas a todos los aspirantes que concurren a un mismo puesto de trabajo.

3. Cualquiera de los puestos convocados podrá quedar desierto si no concurren aspirantes idóneos, según informe motivado de la Concejalía de Urbanismo y de la Concejalía de Vías y Obras, aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño de los mismos.

Quinta: Nombramiento:

1. A la vista de la propuesta e informes emitidos, el nombramiento se efectuará por la Ilma. Alcaldía Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.—La resolución, que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, se motivará con referencia al cumplimiento, por parte de los candidatos elegidos, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y a la competencia para proceder al mismo.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Sexta.—Toma de posesión:

1. El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del presente procedimiento de provisión por libre designación, o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Séptima.—Reclamaciones:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Badajoz, 27 de marzo de 1998.—EL ALCALDE.

ANEXO I

Area de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Urbanismo.

Número de puestos: 1.

Tipo de puesto: S.

Nivel: 26

Complemento específico anual: 1.462.620.

Grupo: A.

Especificaciones del puesto: Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en materia de Urbanismo.

Requisitos indispensables del puesto: Titulación académica, Licenciado en Derecho. Experiencia mínima en materia de legislación urbanística, 5 años.

Otros requisitos: Conocimientos y experiencia en materias jurídicas relacionadas con el Urbanismo (aplicación de la legislación urbanística en materia de suelo; licencias de obras; aplicación de la legislación en materia de Planeamiento Urbanístico; etc.).

Area de Vías y Obras
Servicio de Vías y Obras

Denominación del Puesto: Jefe de Servicio de Vías y Obras.

Número de puestos: 1

Tipo de puesto: S.

Nivel: 26.

Complemento específico anual: 1.462.620.

Grupo: A/B

Especificaciones del puesto: Dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo del Servicio de Vías y Obras, con funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuestas de carácter técnico en las materias competencias del Servicio.

Requisitos indispensables del puesto: Titulación académica, Ingeniero Superior o Técnico; especialidad, Obras Públicas. Experiencia mínima en las materias relacionadas con el puesto, 5 años.

Otros requisitos: Experiencia y conocimientos de la red de abastecimiento y saneamiento en Badajoz y sus Poblados; conocimientos del trazado de las redes de telefonía, electricidad y gas en Badajoz; conocimientos del Plan General de Ordenación Urbana; conocimientos de los viales urbanos; características y estado de los mismos; conocimiento de los caminos públicos; conocimiento de los viales de propiedad de otras Administraciones Públicas; conocimiento sobre los Planes Parciales a construir; conocimientos sobre el Polígono Industrial «El Nevero» y ampliación.

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

ANUNCIO de 26 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, «Boletín Oficial» de la Provincia y Diario «HOY».

Durante dicho período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Garbayuela a 26 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, ADELA CARDEÑOSA SERRANO.